

SUNCHALES, 18 de junio de 1987.-

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 564/87

VISTO:

La Ordenanza N° 129/87 – 553/87-, que dicta el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1987, y;

CONSIDERANDO:

Que recibió la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal excepto el Art. 5° que fue vetada en su totalidad;

Que dicho artículo fija en 143 el número de cargos de la planta de Personal Permanente y en 5 el número de cargos de la Planta de Personal Transitorio;

Que el Ejecutivo Municipal fundamentó el veto en que en la actualidad se encuentran en situación de revista de cargos permanentes un total de 149 agentes;

Que era conocimiento del Concejo en el momento de sanción de la Ordenanza que existía 143 agentes permanentes, contando con un informe del D.E.M. del mes de noviembre del año ppdo, donde se registraban 141 cargos;

Que a raíz de ello se efectuaron diversas gestiones para tener conocimiento exacto de la diferencia de cupos de quienes y cuando fueron incorporados, solicitándose además la cantidad de empleados permanentes y transitorios a la fecha;

Que se informó al Concejo Municipal el número de cargos permanentes 150 (ciento cincuenta) – incluido el cargo de Auxiliar Administrativo del H. Concejo Municipal- y 1 (uno) transitorio;

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 564/87

Art. 1°) Fíjase en 150 (ciento cincuenta) el número de cargos de la planta de Personal Permanente – incluido el cargo de Auxiliar Administrativo del H. Concejo Municipal y en 1 (uno) el número de cargos de la Planta de Personal Transitorio.

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ROBERTO ROLANDI
PRESIDENTE

Art. 3°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 29/6/87.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. NESTOR R. CASTAGNA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA